

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día cuatro de febrero del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9809, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, ha solicitado la entrega de la información referente a: *"me gustaría saber si hay alguna manera de realizar mi trámite de cambio de estado civil sin necesidad de recurrir a las oficinas administrativas en vista que por el tiempo en mi trabajo se me dificulta."* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Proporcionése correos electrónicos de las Oficinas de Aseguramiento a nivel nacional.

OFICINAS DE ASEGURAMIENTO A NIVEL NACIONAL

Oficina central San Salvador	aseg.central@iss.gov.sv
Plaza Merliot Santa Tecla	aseg.plazamerliot@iss.gov.sv
Plaza Mundo Soyapango	aseg.plazamundo@iss.gov.sv
San Miguel	aseg.sanmiguel@iss.gov.sv
Sonsonate	aseg.sonsonate@iss.gov.sv
Santa Ana	aseg.santaana@iss.gov.sv
Usulután	aseg.usulutatan@iss.gov.sv

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Fna Violeta Mirón Codón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

